



INFORME DE LA COMISIÓN DE INTERESES MARÍTIMOS, PESCA Y ACUICULTURA recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el 29 de junio como el Día de la Pesca Artesanal.

BOLETÍN N° 8.502-24.

[Objetivo](#) / [Constancias](#) / [Normas de Quórum Especial](#): no tiene / [Asistencia](#) / [Antecedentes de Hecho](#) / [Aspectos Centrales del Debate](#) / [Discusión en General y en Particular](#) / [Votación en General y en Particular](#) / [Texto](#) / [Acordado](#) / [Resumen Ejecutivo](#).

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción del Honorable Diputado señor René Alinco Bustos, de la ex Diputada señora Clemira Pacheco Rivas, y los ex Diputados señores Gabriel Ascencio Mansilla, Aldo Cornejo González, Alfonso De Urresti Longton, Roberto León Ramírez, Alberto Robles Pantoja, Víctor Torres Jeldes, Patricio Vallespín López y Matías Walker Prieto.

Se hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, en conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, vuestra Comisión os propone discutirlo en general y en particular a la vez. Se deja constancia, asimismo, de que la propuesta legal resultó aprobada, en general y en particular, por la unanimidad de sus miembros presentes (3x0).

OBJETIVO DEL PROYECTO

La iniciativa tiene como objetivo declarar el 29 de junio de cada año como el Día Nacional de la Pesca Artesanal.

CONSTANCIAS

- **Normas de quórum especial:** No tiene.



- - -

ASISTENCIA

Asistieron los integrantes de la Comisión Honorables Senadores señores Núñez, Espinoza y Kusanovic.

Asimismo, estuvieron presentes el asesor legislativo de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señor Vicente Andrade. El investigador de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Leonardo Arancibia. La asesora del senador Daniel Núñez, señora Tiffany Cataldo y el asesor del senador Iván Moreira, señor Raúl Araneda.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la [Moción](#) del Honorable Diputado señor René Alinco Bustos, de la ex Diputada señora Clemira Pacheco Rivas, y los ex Diputados señores Gabriel Ascencio Mansilla, Aldo Cornejo González, Alfonso De Urresti Longton, Roberto León Ramírez, Alberto Robles Pantoja, Víctor Torres Jeldes, Patricio Vallespín López y Matías Walker Prieto.

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

1. Importancia de declarar el Día Nacional de la Pesca Artesanal.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR¹

El Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Núñez, colocó en discusión el proyecto de ley.

¹ A continuación, figura el enlace de la sesión, transmitida por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto: [8 de junio de 2022](#).



A continuación, hizo presente que existe una cierta polémica con ocasión de la aprobación, por parte del Senado, de proyectos de ley que declaran días de reconocimiento a distintas actividades u oficios. Estableció una diferencia entre aquéllos y la presente iniciativa, pues la pesca artesanal es una actividad que tiene representación en todas las regiones del país, con excepción de la Región Metropolitana, siendo tremendamente significativa. En ese orden de ideas, comentó que muchos sectores de la sociedad no comprenden los riesgos y complejidades a que se enfrentan quienes desarrollan la actividad pesquera artesanal. Al respecto, señaló como ejemplo la inexistencia de un seguro que realmente cubra las situaciones catastróficas a las que se ven expuestos los pescadores cuando se accidentan, a diferencia de lo que ocurre en la minería, en que se puede dar una mejor respuesta por la capacidad económica de las empresas mineras.

Por lo anterior, estimó que el mínimo reconocimiento ético y moral que implica la iniciativa es relevante, e insistió en que no puede asimilarse a otras declaraciones de días de reconocimientos.

Posteriormente, el **Honorable Senador señor Kusanovic** consultó si este día sería feriado. Luego, preguntó si coincide con la conmemoración de San Pedro y San Pablo. Enseguida, manifestó su apoyo al proyecto de ley.

En respuesta a las consultas del Honorable Senador señor Kusanovic, el **Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Núñez**, señaló que no se considera que este día sea feriado. Luego, recordó que, no obstante de que oficialmente tenga lugar el 29 de junio, la solemnidad conjunta de San Pedro y San Pablo cambia de día cada año.

El **Honorable Senador señor Espinoza** señaló que es difícil entender que hayan transcurrido tantos años sin que el proyecto en comento fuera aprobado. Destacó la iniciativa en razón de que reconoce una actividad que conglomerada a más de 100.000 personas y 800 organizaciones, y que proporciona una relevante fuente de alimentación para la población. Finalmente, comentó que la declaración del día nacional de la pesca artesanal será muy importante para quienes la ejecutan, al reconocerse por ley su trascendencia en los hogares del país.

- **Puesto en votación el proyecto de ley, en general y en particular, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión. Votaron a favor el Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Núñez, y los Honorables Senadores señores Espinoza y Kusanovic.**

- - -



TEXTO DEL PROYECTO

A continuación, se transcribe literalmente el texto del proyecto de ley despachado por la Cámara de Diputados, y que la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura propone aprobar en general y en particular:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Declárase el 29 de junio de cada año como el Día Nacional de la Pesca Artesanal.”.

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 8 de junio de 2022, con asistencia de los Honorables Senadores señor Daniel Núñez Arancibia (Presidente), y señores Fidel Espinoza Sandoval y Alejandro Kusanovic Glusevic.

Sala de la Comisión, a 10 de junio de 2022.

JUAN PABLO LIBUY GARCIA
Abogado Secretario de la Comisión



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE INTERESES MARÍTIMOS, PESCA Y ACUICULTURA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE ESTABLECE EL 29 DE JUNIO COMO EL DÍA DE LA PESCA ARTESANAL (BOLETÍN Nº 8.502-24).

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: declarar el 29 de junio de cada año como el Día Nacional de la Pesca Artesanal.

II. ACUERDOS: aprobado en general y en particular por la unanimidad de los miembros presentes (3x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de un artículo permanente.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no tiene.

V. URGENCIA: no se ha hecho presente.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Cámara de Diputados. Moción del Honorable Diputado señor René Alinco Bustos, de la ex Diputada señora Clemira Pacheco Rivas, y los ex Diputados señores Gabriel Ascencio Mansilla, Aldo Cornejo González, Alfonso De Urresti Longton, Roberto León Ramírez, Alberto Robles Pantoja, Víctor Torres Jeldes, Patricio Vallespín López y Matías Walker Prieto.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: segundo.

VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS: (107x0).

IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 2 de julio de 2019.

X. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, en general y en particular.

XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: No hay.

Valparaíso, 10 de junio de 2022.

JUAN PABLO LIBUY GARCIA
Abogado Secretario de la Comisión